

MODELO DE OFERTA UNIDAD PRODUCTIVA "XX" ¹

OFERENTE

FECHA

OFERTA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA "XX" DE LA ENTIDAD CAMPO DE ARCAS PIZARRAS, S.A.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 2288/2015

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE LEÓN.

A la atención de D. Manuel Rodríguez Llanos (administrador concursal de la mercantil CAMPO DE ARCAS PIZARRAS, S.A.)

Av. Pérez Colino, nº 22, 1º

24402 Ponferrada

I. CARTA DE PRESENTACIÓN Y DATOS DE PERSONA

¹ Téngase en cuenta que el Auto por el que se aprueba el Plan de Liquidación contempla también la adquisición separada de dos procesos independientes: i) extracción de pizarra y ii) transformación.

RESPONSABLE DE LA OFERTA

Tras haber revisado la documentación correspondiente y de haber efectuado las correspondientes visitas a las instalaciones que componen la unidad productiva descrita como *UP "XX"* en relación a poder solicitar por su parte autorización judicial para transmitir la misma, incluyendo la tramitación de la cesión del contrato de concesión ante la autoridad minera competente, nos complace someter a su consideración la presente oferta.

La oferta la realiza la siguiente entidad jurídica:

(NOMBRE DE EMPRESA O EMPRESA MATRIZ/N.I.F./DOMICILIO)

Representada por:

(PERSONA RESPONSABLE/CARGO DE LA EMPRESA/DIRECCIÓN/TELÉFONO/EMAIL.

Se adjunta como *DOCUMENTO Nº 1* copia de la escritura que acredita la citada representación.

La oferta se realiza en nombre de *(DATOS EMPRESA ADJUDICATARIA Y PERSONA RESPONSABLE CON JUSTIFICACION DE PODER OSTENTADO)*, *sociedad participada por (EMPRESA MATRIZ)* quien tendrá que, en su caso, obtener autorización administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 bis de la Ley Concursal en conexión con el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta representación manifiesta que la mercantil ofertante tiene plena capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar y tiene acreditada su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público aplicable, las cuales se afirma conocer en este acto.

En caso de que esta sociedad, por imposición de la Administración Pública competente, no reúna condiciones subjetivas suficientes para obtener la cesión del contrato, se comunicará al Juzgado *si es la empresa matriz la que se hace cargo directamente de la explotación o si es otra empresa del grupo*. En todo caso será necesario la presentación de la información recogida en el artículo 149.4ªa) de la Ley Concursal en relación a la identificación del oferente, su solvencia económica y los medios humanos y técnicos a su disposición y obtener nueva autorización judicial específica para realizar la transmisión.

Desde este momento, reconocemos como válida y fehaciente cualquier comunicación realizada por la administración concursal al siguiente correo electrónico *XXXXXXXXXX@XXXXXXXXXXXX* quedando a su disposición para cuantas aclaraciones o ampliación

de información consideren necesarias para dar validez a esta oferta presentada, convirtiéndose en el cauce habitual de comunicación entre las dos partes.

Junto con esta carta de presentación donde se identifica al oferente vamos a proceder a adjuntar toda la documentación complementaria solicitada por la administración concursal en el plan de liquidación de fecha 27 de septiembre de 2016, aprobado por el Juzgado Mercantil de León mediante Auto de fecha 16 de noviembre de 2016.

En *(LUGAR)*, a *(FECHA)*

II. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE OFERENTE

Se adjunta como DOCUMENTO Nº 2 copia de aval/ingreso en cuenta solicitado/realizado el *(DIA)* a *(ENTIDAD BANCARIA)* por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) conforme al modelo señalado por la administración concursal.

Este documento acredita de forma previa e indispensable la condición de oferente en el proceso de venta directa que se está desarrollando en este procedimiento concursal.

III. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL OFERENTE

Breve resumen de la empresa y principales datos operativos de la misma o, en su caso, del grupo (antigüedad, nº empleados, experiencia...).

Se adjunta como DOCUMENTO Nº 3, las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios (con informe de auditoría en su caso). De estas cuentas anuales se obtienen los siguientes ratios de garantía, liquidez y endeudamiento:

Ejercicio:	2013	2014	2015
RATIO DE SOLVENCIA:			
Activo Corriente/Pasivo Corriente			
TEST ÁCIDO:			
(Activo Corriente - Existencias)/Pasivo Corriente			
LIQUIDEZ INMEDIATA			
Disponible/Pasivo Corriente			
ENDEUDAMIENTO:			
Recursos Ajenos/Recursos Propios			

IV. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

(EMPRESA) dispone de la siguiente estructura organizativa: *(ORGANIGRAMA)*

Las personas directamente responsables de este proyecto serán:

(Breve CV de las principales personas responsables)

V. **PLAN DE NEGOCIO PREVISTO**

En caso de resultar adjudicatario de la Unidad Productiva "XX" el plan de negocio previsto será:

BREVE EXPOSICIÓN DE LAS LINEAS MAESTRAS DEL PROYECTO DE EXPLOTACION

VI. RELACION DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA INCLUIDOS EN LA OFERTA

Esta oferta contiene expresamente la subrogación de los siguientes contratos de trabajo:

ESPECIFICAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE VAN A SER ASUMIDOS EN LA OFERTA SEÑALANDO TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PLAN DE LIQUIDACIÓN (Nº, PUESTO DE TRABAJO, CENTRO ACTIVIDAD, Fecha ANTIGÜEDAD Y SALARIO DIARIO).

Esta subrogación se realizará:

ESPECIFICAR SI SE VAN A MANTENER LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES O SI SE MODIFICARÁN ALGUNOS, ESPECIFICANDO EN ESTE ULTIMO CASO CUALES.

La integración del mencionado personal se realiza asumiendo las obligaciones y responsabilidades (aunque sean de carácter subsidiario) que la ley impone en los casos de adquisición de unidades productiva en procedimientos concursales.

VII. PRECIO OFERTADO Y FORMA DE PAGO

El precio ofrecido por la unidad productiva "XX", cuyo contenido está señalado en Plan de Liquidación del concurso 2288/2015 de "Pizarras Campo de Arcas, S.A." asumiendo además el personal enumerado en el apartado anterior, es de **XXXXX EUROS (xxxxx,xx €)**.

Esta oferta se entiende efectuada sin incluir los tributos que graven la transmisión.

El pago se realizará mediante cheque conformado o transferencia OMF del Banco de España en el momento de firmar la escritura de adjudicación y cesión de contrato de concesión.

Una vez dictado por el Juzgado el Auto que autoriza la venta, y obtenida en su caso por el adjudicatario la correspondiente autorización administrativa para perfeccionar la enajenación, la administración concursal deberá convocar a (**EMPRESA**), a través de burofax dirigido a D. (**PERSONA RESPONSABLE**) en la dirección (**DIRECCION DE LA OFERTA**), siendo esta responsable de asegurarse la recepción del mismo.

Salvo acuerdo entre (**EMPRESA**) y administración concursal, el plazo mínimo que se debe otorgar al adjudicatario desde la fecha de comunicación hasta la convocatoria en notaria para perfeccionar la compra deberá ser de 20 días naturales.

En el supuesto que la vigencia del aval o de la oferta sea inferior al mencionado plazo de 20 días desde la comunicación, será necesario que el adquirente presente prórroga de dichos documentos (oferta y/o aval). En defecto de esta prórroga se adelantará el plazo mínimo que debe transcurrir entre comunicación por burofax y convocatoria en notaria al límite de 72 horas antes del vencimiento de la oferta o del aval entregado.

VIII. DECLARACIÓN DE CONTINUIDAD DE CONTRATOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

(EMPRESA) manifiesta que asume la continuidad de todos los contratos vigentes en las instalaciones que componen la unidad productiva sin necesidad de consentimiento de la otra parte exceptuando los siguientes:

RELACIÓN DE CONTRATOS SOBRE LOS QUE NO DESEE SUBROGARSE

(EMPRESA) también asume la cesión de aquellas licencias o autorizaciones administrativas afectas a la continuidad de la actividad empresarial o profesional e incluidas como parte de la unidad productiva.

IX. RESTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA OFERTA

- a) **(EMPRESA)** declara expresamente el carácter irrevocable de la presente oferta y sus condiciones durante un periodo de ocho meses a contar desde la fecha del auto de aprobación del plan de liquidación.
- b) **(EMPRESA)** declara expresamente que aquellos elementos o servicios que deban ser dados de baja o modificados lo serán por nuestra cuenta y cargo.
- c) **(EMPRESA)** se compromete expresamente a sustituir los avales de restauración vigentes. Dichos avales los aportaremos en el momento de elevación a público ante notario de la transmisión de la unidad productiva.
- d) **(EMPRESA)** asume las hipotecas legales tácitas que pudieran estar gravando los diferentes activos incluidos en la unidad productiva.
- e) **(EMPRESA)** declara expresamente que todos los tributos y gastos relativos a la adjudicación o venta e inscripción en registros públicos serán a cargo del adjudicatario o comprador, comprometiéndose a manifestar y declarar en el documento de venta que la adquisición la hace como cuerpo cierto, que conoce el estado de los bienes y derechos adquiridos así como sus condiciones, renunciando expresamente a ejercer ninguna acción de reclamación contra la concursada y/o administración concursal, incluyendo expresamente la renuncia al ejercicio de las acciones de evicción y de saneamiento por vicios ocultos.
- f) **(EMPRESA)** declara expresamente que acepta como suficiente la titulación existente en el procedimiento concursal o asume su inexistencia, renunciando a formular cualquier reclamación por tal motivo, y las condiciones y reglas establecidas en el Plan de liquidación.
- g) **(EMPRESA)** declara que es conocedor de la normativa reguladora de la actividad económica desarrollada en la unidad productiva y de que es responsabilidad de **(EMPRESA)** el cumplimiento de cualquier requisito técnico, de seguridad o financiero exigido por la autoridad administrativa competente así como la obtención de autorizaciones administrativas y licencias que pudieran ser preceptivas.

h) La **resolución judicial** que autorice a la administración concursal a proceder a la enajenación de la unidad productiva en los términos recogidos en la oferta adjudicataria deberá ordenar la cancelación de todas las cargas anteriores al concurso a favor de créditos concursales, incluidas las que gocen de privilegio especial una vez satisfecho su importe; declarar la renuncia del adquirente a subrogarse en aquellos contratos, licencias y/o autorizaciones que él mismo haya indicado en su oferta; y declarar que la subrogación recogida en el artículo 149.4 de la Ley Concursal se circunscribe a las deudas por Seguridad Social devengadas por los concretos trabajadores adscritos a la unidad productiva enajenada que sean asumidos por el adquirente, no subrogándose en la parte de la cuantía de los salarios o indemnizaciones pendientes de pago anteriores a la enajenación que sea asumida por el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

X. SUBSANACIÓN O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de que la administración concursal considere necesario completar algún tipo de información para la presente oferta solicitamos expresamente que (*EMPRESA*) sea requerida a través del correo electrónico *XXXXXXXXXXXX@XXXXXXX*, comprometiéndonos a suministrar cualquier tipo de información que se nos precise, sin que pueda entenderse rechazada la oferta solo por el hecho de ser incompleta.